La Subdirección de Disposición Final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, “UAESP”, durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de análisis de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 tal como se presenta a continuación:

Dependencia solicitante: Subdirección de Disposición Final

Fecha: Octubre de 2026

1. Objeto a contratar

SDF-065 *Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para apoyar la continuidad de los programas de educación superior, tecnológica y profesional dirigidos a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ, conforme al área de influencia establecida en la licencia ambiental aplicable.*

2. Alcance del Objeto

En el marco del presente convenio interadministrativo, el alcance comprende la entrega de un apoyo económico equivalente a hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV de 2026 por semestre, a estudiantes matriculados y activos en programas de pregrado ofertados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que residan en el área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ, definida en la Licencia Ambiental vigente.

El apoyo económico tiene como finalidad garantizar la continuidad académica durante el período académico 2026-3 (correspondiente al segundo semestre del año 2026) y el período académico 2027-1 (correspondiente al primer semestre del año 2027), conforme a

los lineamientos establecidos en el 'Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas', y en armonía con lo dispuesto en el calendario académico institucional expedido por la Universidad,

Este alcance parte del análisis de contexto, las necesidades sociales identificadas en el área de influencia del PIDJ, y el comportamiento histórico del convenio interadministrativo UAESP 451 de 2025, cuyo resultado permite proyectar un universo de hasta setenta y seis (76) estudiantes beneficiarios durante los semestres mencionados.

Parágrafo: La población objeto de esta intervención corresponde exclusivamente a los estudiantes beneficiarios del convenio interadministrativo UAESP 451 de 2025, quienes, al momento de la convocatoria en ejecución del presente convenio, deberán encontrarse debidamente matriculados, activos y cumpliendo los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos y operativos la Universidad y la UAESP, de conformidad con el proceso concertado entre las partes.

3. Aspectos generales

- Estructura general de la educación pública en Colombia

El sistema educativo colombiano se estructura mediante niveles, que son grandes etapas del proceso de formación. Estos niveles a su vez pueden estar organizados mediante ciclos, que son etapas más cortas y que agrupan grados con objetivos educativos específicos iguales. Finalmente, los ciclos están conformados por grados, que se refieren a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, por lo que cada grado tiene un año de duración y objetivos específicos para este periodo de tiempo.

Así, mismo la educación reconocida como formal está constituida por cinco (5) niveles: inicial, preescolar, básica, media y superior. La educación no formal o para el trabajo y el desarrollo humano se organiza por horas de trabajo o por créditos académicos y no se rige por el sistema anterior. Y en cuanto a la educación informal, consecuente con su definición, no está organizada y se refiere a personas e instituciones cuya finalidad no es principalmente educativa.

- Educación formal

La educación formal en Colombia es aquella que se imparte en instituciones aprobadas por el Estado, en una consecuencia regular de niveles, sujeta a pautas curriculares progresivas, y que lleva a obtener títulos. Tal como lo estableció la Ley General de Educación, se compone de cinco (5) niveles de educación: inicial, preescolar, básica, media y superior, siendo obligatorios los primeros tres (3) niveles de formación que normalmente suelen requerir de 11 años continuos de escolarización.

En cuanto a comunidad educativa, se reconocen cinco (5) estamentos que participan en el gobierno escolar de forma democrática a) los estudiantes b) los padres de familia o cuidadores responsables de los niños e) los docentes del plantel d) los directivos docentes y personal administrativo, y e) los egresados organizados para participar.

El gobierno escolar traduce en la autoridad del Consejo Directivo, máximo órgano de control interno administrativo; el Consejo Académico, órgano encargado de la orientación pedagógica del establecimiento; y el rector, representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Se distinguen así mismo, las figuras del personero estudiantil, encargado de promover el pleno ejercicio de los derechos de los estudiantes, elegido por mayoría simple de entre candidatos del último grado que oferta la institución; y el Consejo de estudiantes, máximo órgano colegiado estudiantil, encargado de promover la vida estudiantil y los intereses de los estudiantes mediante la elección de su representante ante el Consejo Directivo.

PERSPECTIVA LEGAL:

Las normas que en la actualidad se encuentran vigentes respecto a la educación pública las cuales se deben tener en cuenta para desarrollar del Convenio.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

- Ley 489 de 1998
- Ley 30 de 1992
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1474 de 2011
- Decretos Distritales 312 de 2006 y 620 de 2007
- Resoluciones de la CAR 2133 de 2000, 2211 y 2791 de 2008
- Resoluciones CAR 2320 y 1351 de 2014
- Decreto 1469 de 2025

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Las Instituciones de Educación Superior (IES) que son agentes llamados a suplir la necesidad, toda vez que a través de sus programas académicos prestan servicios de educación. De acuerdo con la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C, los servicios de las universidades se encuentran enmarcadas en la clase “P” denominada “Educación”, en la división 85 “Educación”. Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

3.1. Contexto económico

La suscripción de un convenio interadministrativo entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como propósito principal ofrecer apoyo económico a jóvenes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana representando un paso crucial para el impulso del desarrollo local y el fortalecimiento del tejido social mejorando la calidad de vida de los estudiantes beneficiarios.

La área de influencia del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana se caracteriza por ser una región con diversos retos económicos. Las comunidades

enfrentan barreras significativas para acceder a la educación superior, debido a la limitada disponibilidad de recursos económicos. La falta de educación superior limita las oportunidades de empleo de calidad y perpetua al desempleo.

El acceso a la educación superior tiene un impacto significativo en la cohesión social y en la reducción de la desigualdad, las personas educadas tienen mayores probabilidades de participar activamente en la vida comunitaria y de contribuir al bienestar general de la sociedad.

Así las cosas, el convenio interadministrativo tiene un impacto directo en la reducción de las brechas socioeconómicas que afectan a los jóvenes de ese territorio. Ofrecer apoyo económico de (2) SMMLV fomenta una mayor equidad en el acceso a la educación, lo que puede resultar en una mayor inclusión social y oportunidades de desarrollo para una población que históricamente ha estado marginada.

Adicionalmente, al suscribir el convenio entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas refuerza el compromiso con la responsabilidad social y la cooperación interinstitucional. La Universidad se convierte en un agente activo de cambio social, mientras que la Unidad muestra su compromiso con la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

3.2 Contexto técnico

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrece los siguientes aspectos técnicos que hacen diferente a otras universidades:

- **Enfoque en la educación pública**: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se distingue por su compromiso con la educación pública y su enfoque en atender las necesidades específicas de la ciudad de Bogotá y sus alrededores.
- **Oferta académica:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrece una amplia gama de programas académicos en áreas clave como la Ingeniería, artes, ciencias sociales, entre otras, adaptados a las necesidades del entorno urbano y cultural de Bogotá.

- **Proyectos de investigación y desarrollo aplicado:** Pone un fuerte énfasis en la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, sus grupos académicos están orientados a resolver problemas locales y contribuir a la Innovación en áreas como la tecnología, el urbanismo y las ciencias sociales.
- **Infraestructura y recursos tecnológicos:** Cuenta con instalaciones modernas y bien equipadas, incluyendo laboratorios especializados, bibliotecas digitales y espacios de trabajo colaborativo.
- **Alianzas estratégicas e internacionalización:** La Universidad mantiene una red de alianzas estratégicas tanto a nivel nacional como internacional facilitando el intercambio académico, las pasantías y las colaboraciones con universidades y centros de investigación globales.
- **Inclusión y diversidad:** La universidad promueve la inclusión y la diversidad, brindando oportunidades de educación a personas de diferentes edades, contextos socioeconómicos y culturales.

3.3 Contexto regulatorio

El marco normativo aplicable al presente convenio parte de las Resoluciones de la CAR 2133 de 2000, 2211 y 2791 de 2008 y 1351 y 2320 de 2014 y la Resolución 516 de 2026 *"Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social – PGS 2026-2028 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana".*

4. Estudio de la oferta

Actualmente, la oferta se encuentra dirigida a estudiantes pertenecientes al área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ, que cursan sus estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institución de educación superior de reconocida trayectoria y con acreditación institucional, cuya misión está orientada a la democratización del acceso al conocimiento y a garantizar, con participación del Estado, el derecho social a una educación superior bajo criterios de excelencia, equidad y competitividad. Asimismo, propende por la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural, contribuyendo al progreso de Bogotá, la región y el país.

El artículo sexto del acuerdo No. 003 del 8 de abril de 1997 *"por el cual se expide el estatuto general de la Universidad Francisco José de Caldas"* señala los principios generales de la Universidad dentro de los que se destacan:

a. La investigación es una actividad permanente, fundamental e imprescindible en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el sustento del espíritu crítico. Está orientada a ampliar los distintos campos del saber, a crear y adecuar tecnologías. En esa medida, tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la formación de líderes de su campo, así como promover el desarrollo del arte, la técnica, la ciencia y las demás áreas del saber, para buscar soluciones a los problemas de la comunidad.
b. La educación que imparte la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un derecho de la persona y un servicio público; con ella se cumple una función social, se busca el acceso a los bienes y valores de la cultura, a la ciencia, a la técnica, al arte, al deporte y a las demás formas del saber. Lo anterior debe desarrollarse en el marco de claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores humanos y sociales. c. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fomenta y propicia el desarrollo cultural, filosófico, científico, tecnológico, artístico, pedagógico y ético en los diferentes campos del saber cómo factor de modernidad y cambio en la sociedad colombiana.
c. Las actividades académicas de enseñanza, investigación y de extensión de la Universidad Distrital deben estar orientadas a satisfacer las necesidades y atender las conveniencias del país y del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con los principios de la planeación, procurando la armonía con los planes de desarrollo económico y social, tanto del orden Nacional como Distrital.
d. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fomenta y propicia el ofrecimiento de programas académicos formales y no formales, a través de currículos modernos diversificados, flexibles, abiertos y pertinentes con el fin de atender las necesidades que se derivan de la formación cultural, pedagógica, científica y técnica del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y del país.

De otra parte, la UAESP ha venido desarrollando durante los últimos siete (7) años Convenios Interadministrativos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de los cuales se han implementado iniciativas orientadas al fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación superior de habitantes del área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana. La ejecución de estos instrumentos ha permitido consolidar procesos institucionales con la población beneficiaria y generar confianza en torno a las estrategias de apoyo educativo implementadas por la UAESP. Como resultado de estas actuaciones, a la fecha se han otorgado 1.395 apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento de la educación superior de la población de la zona.

No obstante lo anterior, para efectos del presente Estudio del Sector, los antecedentes de contratación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas constituyen un elemento de referencia y no permiten, por sí solos, establecer que dicha institución sea la única que pueda atender la necesidad identificada. En consecuencia, resulta necesario realizar un análisis de la oferta existente en el mercado, orientado a identificar las instituciones de educación superior, públicas o aquellas que jurídicamente resulten procedentes, que cuenten con capacidad institucional, académica, administrativa y operativa para desarrollar una estrategia de apoyo al acceso, permanencia y continuidad de estudiantes pertenecientes al área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana.

En este sentido, dentro del estudio de la oferta se deberá verificar en el mercado qué establecimientos o instituciones de educación superior podrían ofrecer bienes o servicios con características similares o equivalentes a los requeridos por la UAESP, así como las condiciones bajo las cuales podrían atender la necesidad. Para tal efecto, deberán considerarse, entre otros aspectos, la naturaleza jurídica de las instituciones, la oferta académica disponible, su capacidad para atender la población objetivo, experiencia en programas de acceso y permanencia en educación superior, cobertura, presencia institucional, capacidad administrativa y financiera, condiciones de operación, experiencia específica y demás factores que resulten pertinentes para establecer su aptitud frente al objeto y alcance de la necesidad identificada.

De acuerdo con la revisión de los antecedentes contractuales de la UAESP y de las instituciones de educación superior que han participado en programas dirigidos a la

población del área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana y del Parque de Innovación Doña Juana, se evidencia la existencia de una oferta institucional plural, particularmente de instituciones de educación superior de carácter público, que en diferentes momentos han desarrollado instrumentos de cooperación con la UAESP orientados a apoyar el acceso, permanencia y/o continuidad de estudiantes de la zona de influencia.

De acuerdo con la revisión de los antecedentes contractuales de la UAESP y de las instituciones de educación superior que han participado en programas dirigidos a la población del área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana y del Parque de Innovación Doña Juana, se evidencia la existencia de una oferta institucional plural, particularmente de instituciones de educación superior de carácter público, que en diferentes momentos han desarrollado instrumentos de cooperación con la UAESP orientados a apoyar el acceso, permanencia y/o continuidad de estudiantes de la zona de influencia.

La identificación de esta oferta plural deberá complementarse con una comparación de las condiciones que ofrecen las diferentes instituciones potencialmente habilitadas para atender la necesidad, con el propósito de determinar cuáles presentan condiciones técnicas, académicas, administrativas, operativas y económicas compatibles con los requerimientos de la UAESP. Este análisis permitirá establecer, con criterios objetivos, las alternativas existentes en el mercado y las condiciones diferenciales de cada una.

Por tanto, el análisis de mercado permite establecer preliminarmente la existencia de una oferta plural; sin embargo, la valoración de dicha oferta debe realizarse atendiendo las condiciones particulares de la necesidad que pretende satisfacer la UAESP, sin limitar el análisis a los antecedentes contractuales existentes.

En este contexto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas podrá ser valorada frente a las demás instituciones identificadas en el estudio de oferta, considerando, entre otros aspectos, la experiencia específica y continuada en la ejecución de este tipo de iniciativas con la UAESP, el conocimiento adquirido sobre las características y necesidades de la población beneficiaria, la continuidad de los procesos adelantados durante las vigencias anteriores, la experiencia en programas de acceso y permanencia

en educación superior y su capacidad institucional para contribuir al cumplimiento de los objetivos definidos por la UAESP.

En consecuencia, la referencia a la Universidad Nacional de Colombia y a la Universidad Pedagógica Nacional constituye un punto de partida para la identificación y análisis de la oferta institucional disponible. No obstante, es necesario señalar que, a la fecha, la UAESP ha suscrito convenios interadministrativos con diferentes instituciones de educación superior, entre ellas las anteriormente señaladas, cuyos antecedentes permiten identificar experiencias y capacidades institucionales relacionadas con la atención de la población del área de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana y del Parque de Innovación Doña Juana.

5. Estudio de la demanda

La UAESP desde hace varios años ha venido suscribiendo convenios interadministrativos de esta naturaleza con diferentes Universidades públicas como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	Convenio y/o Contratos	Contratista	Objeto
1	Convenio Interadministrativo No. 005/2013	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia en los programas superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana.
2	Convenio Interadministrativo No. 373/2016	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, población beneficiaria de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, según el Plan de Gestión Social de la UAESP.
3	Convenio Interadministrativo No. 375/2016	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia en los programas superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana.
4	Convenio Interadministrativo No. 377/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica la Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.

No.	Convenio y/o Contratos	Contratista	Objeto
5	Convenio Interadministrativo No. 455/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnólogo, bachillerato, primaria y alfabetización y de UNAD- English, que ofrece la Universidad NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD-English, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD - a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014.
6	Convenio Interadministrativo No. 473/2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar la permanencia y graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, y que sean habitantes de la zona de influencia del relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014.
7	Convenio Interadministrativo No. 178/2018	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar la permanencia a los programas superior de educación superior tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana de acuerdo con la resolución de la CAR No 1351/14 en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.
8	Convenio Interadministrativo No. 437/2020	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR 1351 de 2014 y 2320 de 2014.
9	Convenio Interadministrativo 549/2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme (…)
10	Convenio Interadministrativo No. 371/2019	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnológico, bachillerato, primaria y alfabetización y programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -, a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014
11	Convenio Interadministrativo No. 505/2019	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	“Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, y que sean habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014.”
12	Convenio Interadministrativo No. 410/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnológico y programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD-, a los habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña

No.	Convenio y/o Contratos	Contratista	Objeto
			Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014
13	Convenio Interadministrativo No. 604/2020	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR 1351 de 2014 y 2320 de 2014.
14	Convenio Interadministrativo No. 462/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SDF70-Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2024.de 2014.
15	Convenio Interadministrativo No. 476/2021	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	SDF68 -Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR:1351 de2014 y 2320 de 2014.
16	Convenio Interadministrativo No. 512/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	SDF69-Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnológico, y programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD -, a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resoluciones CAR 1351 de 2014 y 2320 de 2014.
17	Convenio Interadministrativo No. 544/2021	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SDF71-Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.
18	Convenio Interadministrativo No. 632/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SDF74- Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.
19	Convenio Interadministrativo No. 633/2021	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SDF66 - Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.

No.	Convenio y/o Contratos	Contratista	Objeto
20	Convenio Interadministrativo No. 580/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	SDF-106 - Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la UNIDAD Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado y/o técnico y/o tecnológico y/o bachillerato y/o programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la UNAD, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ.
21	Convenio Interadministrativo No. 629/2022	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SDF-112- Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ.
22	Convenio Interadministrativo No. 809/2022	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN	SDF-128 Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental.
23	Convenio Interadministrativo No. 583/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SDF-079- Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Nacional de Colombia, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ.
24	Convenio Interadministrativo No. 604/2023	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SDF-080- Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ.
25	Convenio Interadministrativo No. 615/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	SDF-103- Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la UNIDAD Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado y/o técnico y/o tecnológico y/o programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la UNAD, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ que está establecida en la Licencia Ambiental.
26	Convenio Interadministrativo No. 246/2024	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	SDF-107-Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, para apoyar la continuidad en los programas de pregrado y/o técnico y/o tecnológico, que ofrece la universidad - UNAD, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental.
27	Convenio Interadministrativo No. 539/2024	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SDF-131 Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana- PIDJ establecida en la licencia ambiental.
28	Convenio Interadministrativo No. 560/2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL	SDF 132-Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para

No.	Convenio y/o Contratos	Contratista	Objeto
		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental.
29	Convenio Interadministrativo No. 336/2025	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SDF-019 Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental.
30	Convenio Interadministrativo No. UAESP-378-2025	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SDF-021 Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para apoyar la continuidad en los programas de pregrado y/o técnico y/o tecnológico, que ofrece la universidad - UNAD, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la Licencia Ambiental.
31	Convenio Interadministrativo No. UAESP-387-2025	UNIVERSIDAD DISTRITAL	SDF-020 Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana PIDJ establecida en la licencia ambiental.
32	Convenio Interadministrativo UAESP-420-2025	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	SDF-044 Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para garantizar la continuidad de la oferta académica en los niveles técnico, tecnológico y profesional, dirigida a los habitantes del área de influencia del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ, según lo descrito en la licencia ambiental y que corresponde a los periodos académicos 2026-I y 2026-II".
33	Convenio interadministrativo UAESP-450-2025	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SDF-044 Implementación del plan de gestión social, Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental
34	Convenio interadministrativo UAESP-451-2025	UNIVERSIDAD DISTRITAL	SDF-044 Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana PIDJ establecida en la licencia ambiental.

Fuente: Equipo Gestión Social

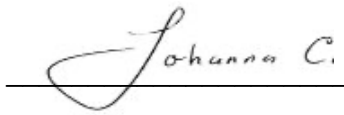
Es así como, desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y considerando los principios de eficiencia, eficacia y economía, la opción más favorable es la de contratar una Institución de Educación Superior como la Universidad Francisco José de Caldas. Así

mismo, se debe resaltar que la UAESP ha venido desarrollando durante los últimos once (11) años Convenios Interadministrativos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, evidenciando que con el desarrollo de dichos convenios han generado un cambio significativo en la vida de los habitantes del área de influencia del parque de innovación Doña Juana, generando confianza en la población; prueba de ello es que a la fecha se han entregado 1395 apoyos económicos apuntando al fortalecimiento a la educación superior de la zona.

Además, se resalta este convenio porque la entidad educativa como se ha mencionado a lo largo de este documento es una Universidad de carácter público y amplio reconocimiento que ofrece programas de alta acreditación en pregrado, y que con el desarrollo de estos convenios se han obtenido resultados favorables en beneficio de los estudiantes que habitan el área de influencia del Parque de innovación doña Juana PIDJ, toda vez que el acceso a la educación superior les ha permitido adquirir conocimientos fundamentales para competir en el campo laboral y mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, esta Unidad da viabilidad para la suscripción de un convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser una universidad de carácter público que acoge a los estudiantes del área de Influencia social e indirecta del Parque de Innovación Doña Juana, garantizando la permanencia y el acceso a los programas de educación superior ofertados por esta Universidad.

Firma:



Nombre: Helga Johanna Camacho Corzo
Cargo: Subdirectora de Disposición Final
Dependencia Solicitante: Subdirección de Disposición Final

Elaboró: Liliana Niño Romero – Contratista SDF
Jefersson Rojas – Contratista SDF
Reviso: Mayeli Rios – Contratista SDF
Aprobó: Helga Johanna Camacho Corzo – Subdirectora de Disposición Final